

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

5
AÑOS

MIÉRCOLES 25 ABRIL 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 36 Páginas - Nº 46.391 - Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía BRUMESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuatro del cantón Guayaquil, el 8 de noviembre de 1995, registrada mediante Resolución No. 95.211.0007600 el 28 de noviembre de 1995, a inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1995.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de marzo de 2012 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4JUDC-G-12-0001830 de 17 de abril de 2012.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Pedro Poma Zevallos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4JUDC-G-12-0001830 de 17 de abril de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan a participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y proveído recaído sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Charday, sito Enlaguna, República del Ecuador, pudiendo establecerse idóneamente sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 17 de abril de 2012

Ab. Adriana Marique Rossi de Aguilar
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Abr. 23-24-25 (91940)

05/06/09

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MARTES 24 ABRIL 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas - Nº 46.390 Ecuador

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía BRUMESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 8 de noviembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95.2.11.0007800 el 28 de noviembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1995.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de marzo de 2012, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-13-DJC-G-12-0001830 de 17 de abril de 2012.

3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Pedro Pons Zúñiga, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-13-DJC-G-12-0001830 de 17 de abril de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 32 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO DOMICILIO.** El domicilio principal de la Compañía es la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Chandiño, sitio Enguanga, República del Ecuador, pudiendo establecerse adicionalmente sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.

Guayaquil, 17 de abril de 2012.

Ab. Adriana Manríquez Rosal de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Abr. 23-24-25 (91940)

000000

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES 23 ABRIL 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 36 Páginas N° 46.389 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía BRUMESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 965.211.000/7800 el 26 de noviembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1995.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, y reforma de estatuto, otorgada el 7 de marzo de 2012, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LDJ-CG-12-0001830 de 17 de abril de 2012.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Pedro Pons Zevallos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LDJ-CG-12-0001830 de 17 de abril de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRUMESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Chanderuy, sito Engungu, República del Ecuador, pudiendo establecerse adicionalmente sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 17 de abril de 2012

Ab. Adriana Marique Rosal de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Abr. 23-24-25 (91940)

300000